



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

ACTO 2/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS: Cese de la Profesora Doctora Carmen Osuna Fernández, como Decana de la Facultad de Medicina; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Osuna Fernández, como Decana de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Rafael de la Cruz López-Campos Bodineau, como Secretario de la Facultad de Filología; cese del Profesor Doctor Jesús Díaz García, como Decano de la Facultad de Filología; nombramiento del Profesor Doctor Rafael de la Cruz López-Campos Bodineau, como Decano de la Facultad de Filología; cese del Profesor Doctor Rafael Llamas Cadaval, como Decano de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Gutiérrez Pérez, como Decano de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor Javier Hernández Ramírez, como Subdirector de Prácticas en Empresas, Relaciones Internacionales y Convergencia con Europa de la EU de Estudios Empresariales; nombramiento de la Profesora Doña Lucía Borrero Bejarano, como Subdirectora de Estudiantes y Prácticas en Empresas de la EU de Estudios Empresariales; cese del Profesor Doctor Diego López Herrera, como Subdirector de Gestión Económica, Infraestructuras y Nuevas Tecnologías de la EU de Estudios Empresariales; nombramiento de la Profesora Doctora Francisca Victoriana Rubiales Caballero, como Subdirectora de Gestión Económica e Infraestructuras de la EU de Estudios Empresariales; cese de la Profesora Doctora Amparo Jiménez Planas, como Vicedecana del Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor José Enrique Solano Reina, como Vicedecano de Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología; cese de la Profesora Doctora Amparo Carmona Bono, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor Evelio José Perea Pérez, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor Rafael Periañez Cristóbal, como Subdirector de Planificación y Calidad de la EU de Estudios Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Periañez Cristóbal, como Subdirector de Planificación y Calidad de la EU de Estudios Empresariales; cese del Profesor Doctor José Luis Jiménez Caballero, como Subdirector de Alumnos y Ordenación Académica de la EU de Estudios Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Jiménez Caballero, como Subdirector de Ordenación Académica y Relaciones Internacionales de la EU de Estudios Empresariales; cese de la Profesora Doctora Josefina Oliván Martínez, como Secretaria de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Bullón Fernández, como Secretario de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor José Antonio Camúñez Ruiz, como Secretario de la EU de Estudios Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor José Antonio Camúñez Ruiz, como Secretario de la EU de Estudios Empresariales.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor Camilo Lebón Fernández, como Director del Departamento de Teoría Económica y Economía Política; nombramiento del Profesor Doctor Camilo Lebón Fernández, como Director del Departamento de Teoría Económica y Economía Política; cese del Profesor Doctor Víctor Pérez Escolano, como Director del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Rodríguez Barberán, como Director del Departamento de Historia, Teoría y Composición



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Arquitectónicas; cese del Profesor Doctor José Antonio Antón Pacheco, como Director del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Jorge López Lloret, como Director del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía; cese de la Profesora Doctora Asunción Sáinz Lerchundi, como Directora del Departamento de Filología Alemana; nombramiento de la Profesora Doctora Asunción Sáinz Lerchundi, como Directora del Departamento de Filología Alemana; cese del Profesor Doctor Silverio Barriga Jiménez, como Director del Departamento de Psicología Social; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Marín Sánchez, como Director del Departamento de Psicología Social; nombramiento del Profesor Doctor Juan Manuel Merino Font, como Director del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales; cese del Profesor Doctor Ramón Queiro Filgueira, como Director del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio; nombramiento del Profesor Doctor Ramón Queiro Filgueira, como Director del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio; cese de la Profesora Doña María José Pacheco Moreno, como Directora del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal; nombramiento del Profesor Doctor Juan Carlos Arañó Gisbert, como Director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal; cese de la Profesora Doctora María Victoria San Martín Díez, como Directora del Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica; nombramiento de la Profesora Doctora María Victoria San Martín Díez, como Directora del Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica; cese del Profesor Doctor Manuel Conde Herrera, como Director del Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias; nombramiento del Profesor Doctor Juan Polo Padillo, como Director del Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias.

ACTO 3/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 21.2 del EUS, se cumplimenta el trámite de conocimiento y audiencia del Consejo de Gobierno con motivo del nombramiento del siguiente órgano unipersonal de gobierno:

Dra. Eva María Lainsa de Tomás, Profesora Asociada Tipo III, Directora del Secretariado de Promoción Cultural.

ACUERDO 4.1.1/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Geografía e Historia, elaborado y acordado por la Junta de Facultad, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.2/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Física, elaborado y acordado por la Junta de Facultad, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.3/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Química, elaborado y acordado por la Junta de Facultad, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 4.1.4/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Anatomía y Embriología Humana, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.5/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.6/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.7/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.8/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.9/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Historia Contemporánea, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.10/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Fisiología y Zoología, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 4.1.11/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.12/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Financiero y Tributario, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.1.13/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ciencias Agroforestales, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, y previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.2/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 del EUS, previa propuesta de la Facultad de Odontología, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento aprobar la concreción de los complementos de formación requeridos para el acceso al segundo ciclo de la titulación de Licenciado en Odontología, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 4.3/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 d) del EUS, se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, aprobar la propuesta de la Facultad de Matemáticas consistente en que la asignatura optativa “Teoría de Conjuntos”, de la titulación “Licenciado en Matemáticas”, pase a impartirse en el primer cuatrimestre del año académico, en lugar de en el segundo cuatrimestre.

ACUERDO 4.4/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 5.1 del EUS, se conviene por asentimiento la aprobación del Plan Propio de Convergencia Europea de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 5.1.1/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Elías Zamora Acosta, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Antropología Social, desde el 1 de noviembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006.

ACUERDO 5.1.2/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Rafael Martínez Vázquez, Profesor Titular de



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Universidad, adscrito al Departamento de Filología Griega y Latina, desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006.

ACUERDO 5.2.1/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a la Dra. Carmen Márquez Carrasco, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de agosto de 2006 en el Centro Interuniversitario Europeo de Derechos Humanos y Democratización (European Inter-University Center for Human Rights and Democratization).

ACUERDO 5.2.2/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 3 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, y a la vista de la solicitud del interesado, habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio al Dr. José Luis Mas Balbuena, Ayudante adscrito al Departamento de Física Aplicada I, por el período comprendido entre el 20 de septiembre de 2005 y el 15 de febrero de 2006 en el Laboratori de Radioactivitat Ambiental. Institut de Ciència i Tecnologia Ambientals – Departament de Física de la Universidad Autònoma de Barcelona.

ACUERDO 5.2.3/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 3 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la COA, se conviene, por 29 votos a favor, 3 en contra, y 5 abstenciones, la concesión de licencia por estudio a la Dra. Ana María Rincón Romero, Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Genética, por el período comprendido entre el 15 de octubre de 2005 y el 15 de abril de 2006 en el Instituto de Genética y Microbiología (Institut de Génétique et Microbiologie), de la Universidad de París XI – Orsay.

ACUERDO 5.3.1/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-IV-91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25-IX-98, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión por el tiempo de un año, de la comisión de servicios del Dr. Francisco Oliva Blázquez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 5.3.2/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos, y a solicitud del interesado, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad Politécnica de Madrid de concesión de prórroga, para el curso 2005/2006, de la Comisión de Servicios del Dr. Damián Rivas Rivas,



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Profesor Titular de Universidad, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicho profesor, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado.

ACUERDO 5.3.3/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-IV-91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25-IX-98, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Valladolid y de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión por el tiempo de un año, de la Comisión de Servicios de la Dra. Carmen Herrero Aguado, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Periodismo II, en la Universidad de Valladolid, a la que corresponderá la retribución de la profesora interesada.

ACUERDO 5.4.1/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS, y en el punto 4 de la Normativa sobre contratación de Profesores Eméritos (Acuerdo 4.4/CG 11.3.05), previa iniciativa del Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales, y previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Emérito del Dr. Enrique J. Herrera Luque.

ACUERDO 5.4.2/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS, y en el punto 4 de la Normativa sobre contratación de Profesores Eméritos (Acuerdo 4.4/CG 11.3.05), previa iniciativa del Departamento de Microbiología y Parasitología, , y previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Emérito del Dr. Francisco Ruiz Berraquero.

ACUERDO 5.4.3/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS, y en el punto 4 de la Normativa sobre contratación de Profesores Eméritos (Acuerdo 4.4/CG 11.3.05), previa iniciativa del Departamento de Ingeniería Química, , y previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Emérito del Dr. Juan Pereda Marín.

ACUERDO 5.4.4/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS, y en el punto 4 de la Normativa sobre contratación de Profesores Eméritos (Acuerdo 4.4/CG 11.3.05), previa iniciativa del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Emérito del Dr. Juan Antonio Carrillo Salcedo.

ACUERDO 5.4.5/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS, y en el punto 4 de la Normativa sobre contratación de Profesores Eméritos (Acuerdo 4.4/CG 11.3.05), previa iniciativa del Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias, y previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Emérito del Dr. Pedro Manuel Blasco Huelva.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 5.5/CG 7-10-05, por el que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LOU y en el artículo 2.1 del RD 774/2002 de 26 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.i) del EUS, en aplicación del acuerdo 5.1/CG 4-2-04, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de diversas plazas de cuerpos docentes para su provisión mediante concurso de acceso entre habilitados, según la siguiente relación:

- 2 plazas de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, adscritas al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.
- 1 plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.

ACUERDO 5.6.1/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con lo establecido en los artículos 54.2 de la LOU y 38.2.b) de la LAU, y en los artículos 13.1.i) y 93.1 del EUS, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación del profesor Dr. D. José Francisco Gálvez Montero, Catedrático de la Universidad de Lima, como Profesor Visitante del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (área de Historia del Derecho y de las Instituciones), asimilado retributivamente a la categoría de Profesor Asociado 13 horas, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2006 y el 31 de julio de 2006.

ACUERDO 5.6.2/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene por asentimiento aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado contratado por necesidades docentes para el curso 2005-2006 según el documento adjunto (Anexo III).

ACUERDO 5.7/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene por asentimiento nombrar las comisiones juzgadoras de concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes y a plazas de profesor colaborador, según la relación que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 5.8/CG 7-10-05, por el que, por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.f) del EUS y la normativa sobre la elaboración del POD (Acuerdo 3.2/CG 9-5-05), previo informe favorable de la COA, se conviene por asentimiento lo siguiente:

a) aprobar como Plan de Asignación de Profesorado del Departamento de Dibujo para el curso 2005-2006 el aprobado en la sesión del Consejo de Departamento celebrada el día 1 de junio de 2005; en particular, se autorizan, con carácter excepcional, las acumulaciones de docencia en un cuatrimestre que se proponen;

b) aprobar como Plan de Asignación de Profesorado del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación para el curso 2005-2006 el confeccionado mediante aplicación del orden de prelación en la sesión del Consejo de Departamento celebrada el día 19 de septiembre de 2005.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 6.1/CG 7-10-05, por el que se conviene por asentimiento autorizar la incorporación de la Universidad de Sevilla al patronato de la Fundación “Naturalia XXI” como patrono fundador de la misma.

Procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 7/CG 7-10-05, por el que, de conformidad con el artículo 13.1 t) del EUS se conviene por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

RELACIÓN DE CONVENIOS

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA TÉCNICA DE VILNIUS GEDIMINAS (LITUANIA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GIRALCOM, S.L.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
- ACUERDO ESPECÍFICO DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN DIRECTA.
- CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA GRUPO BIOINDICACIÓN SEVILLA.
- CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (CHILE).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BRASILIA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN FRANCISCO MALDONADO DE OSUNA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASARICHE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ÁREA DE CULTURA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSOFÍA PRÁCTICA X-XI.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN TOTEM.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (ARGENTINA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO (MÉXICO).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OSUNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA SEVILLA FÚTBOL CLUB, S.A.D.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ANTROPOLOGÍA.
- ACUERDO BILATERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LIBERA UNIVERSITÀ DI LINGUE E COMUNICAZIONE IULM.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DIFERENTES UNIVERSIDADES EUROPEAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

ACTO 8/CG. 7-10-05, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, instituciones y personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SACYR, S.A.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA (AGENEX).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ZOOBOTÁNICO DE JÉREZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNIÓN DE INFORMÁTICOS TÉCNICOS, S.L.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TRANSPORTES JULIO GORDILLO PALMA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TALLERES MECÁNICOS DEL SUR, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AISLAMIENTOS E INSTALACIONES MODULARES DEL SUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERVICIOS EMPRESARIALES DE TRABAJO TEMPORAL, ETT, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RGD, MAQUINARIA PARA EMBALAJE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PRYESA INGENIEROS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PROMAINSUR, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PINTURAS ESQUIMO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ORGANIZACIÓN TÉCNICA CONTABLE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y OPTIMA TECHNOLOGIES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y OLIVAE AGROCONSULTING, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NC ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE CÓRDOBA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MONSANTO AGRICULTURA ESPARA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MOLINERA SUR, S.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SIA PROYECTOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ENMACOSA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL MUEBLE MACIZO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ÉCIJA AUTOMOCIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAJA SAN FERNANDO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AUTOMÓVILES LIÉBANAS LOS PALACIOS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ALFREDO HERRERO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAPULSUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DYTRAS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DOVAL BUILDING, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DENGA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ESTEROS DE CANELA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BOOKINGFAX, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SEVIRAMA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y OBJETIVO'92, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NAVANTIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MOYPRI, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MORERA & VALLEJO, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MONTERO ARQUITECTOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MONELEG, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AKRON GRÁFICA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGENIA, S. COOP. AND.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AIR NOSTRUM, L.A.M., S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DETEA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CORPORACIÓN VOZ DE GALICIA, S.L.U. Y SUS SOCIEDADES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BRENNTAG QUÍMICA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ALGARRA, S.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AKRON GRÁFICA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAPULSUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BREM REFRIGERACIÓN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LOREÑA DE AUTOMOCIÓN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LIPASAM.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CUBE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y OOPERATIVA DE ENVASES CAÑADA ROSAL, S.C.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSTRUCCIONES ALCONSA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CIFPA EL TORUÑO (IFAPA, CICE).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CH SANTA MARÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ULICESA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BRENNTAG QUÍMICA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAPFRE MUTUALIDAD.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BASE AÉREA DE MORÓN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FAMS COCEMFE-SEVILLA, FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARCOTUBO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍN.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANSAR TRAVEL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AMALTHEA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y YESOS Y ESCAYOLAS EL ÁGUILA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNIROMELEC, S.L.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SAVE THE CHILDREN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RF63. DISEÑO Y PRODUCCIONES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAPFRE SEGUROS GENERALES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA VANGUARDIA EDICIONES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JOSÉ MIGUEL SANDÍN ROMANO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. JUNTA PROVINCIAL DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA ASISTENCIA Y SERVICIO PROFESIONAL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NOVOTEC CONSULTORES. S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y E. ARQUITECTURA MIGUEL ÁNGEL VELA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ELECENOR, S.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EDARTEC CONSULTORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DERIBER, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO HOMBRE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JOSÉ MARÍA REYES DORADO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JARANA ASESORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EJE GESTIÓN PREVENTIVA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TEKNOSERVICE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SILVIA MUÑOZ VALERA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS YBP SEVILLA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RETRADA 92, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MANCOMUNIDAD CORNISA SIERRA NORTE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INYSUR PROYECTOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INREFRI ANDALUCÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HORUS SPORT, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GHE MOTORHISPANIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA SANITAS, S.A. DE SEGUROS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN FONDO CULTURA DE SEVILLA (FOCUS-ABENGOA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VIAJES ÁNFORA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DYTRAS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BETHENCOURT INVERSIONES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BANIGAR, S.L.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ATOZÁN, S.L., E.T.T.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AROA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AREVA T&D IBÉRICA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ADVANCED MOBILE TELECOM, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y APLICACIONES ENERGÉTICAS UNIDAS, S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FARMA LEPORI, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y WEBSANITARIA 01, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SURAVAL, S.G.R.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS YBP SEVILLA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RETRADA 92, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RED DE BANDA ANCHA DE ANDALUCÍA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LUMIPER ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JAZZ TELECOM, S.A.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGENIERÍA AUDIOVISUAL ANDALUZA DE TELECOM, S.L. (AVANDTEL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BIOMEDAL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GHE MOTORHISPANIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ADVANCED MOBILE TELECOM, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LABORATORIO AGRAMA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JOSÉ ANTONIO MONTERO MORENO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JALE CONSTRUCCIONES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGENIA, S.COOP. AND.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HOLCIM HORMIGONES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HEDA PATENTES Y MARCAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GPS INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GE PLASTICS DE ESPAÑA, S.COM. POR A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AMUVI.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AGRO ACEITUNERA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VIAJES TRIANA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PLAZA SISTEMAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAPFRE SEGUROS GENERALES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA VANGUARDIA EDICIONES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JARANA ASESORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

WORLDWIDE PAYMENT SYSTEMS, S.A.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ACJ INGENIERÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ENVAC IBERIA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EJE GESTIÓN PREVENTIVA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BETHENCOURT INVERSIONES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BESSERSYS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BANIGAR, S.L.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ADECCO T.T., S.A., EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FAMS COCEMFE-SEVILLA, FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

Lo que le comunico para su conocimiento y con el ruego de su difusión en el Centro, Departamento o Instituto que dirige.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2005:

Advertidos errores en la Relación de Actos y Acuerdos del Consejo de Gobierno del día 7 de octubre de 2005, remitida por correo electrónico y publicada en el portal de la Universidad de Sevilla, se procede a su subsanación mediante las siguientes rectificaciones:

- 1º) Donde dice: «**ACUERDO 5.1.1/CG 7-10-05**, por el que, de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Elías Zamora Acosta, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Antropología Social, desde el 1 de noviembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006.»;

Debe decir: «**ACUERDO 5.1.1/CG 7-10-05**, por el que, de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Elías Zamora Acosta, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Antropología Social, desde el 1 de noviembre de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2006.»

- 2º) Donde dice: «**ACUERDO 5.1.2/CG 7-10-05**, por el que, de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Rafael Martínez Vázquez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Griega y Latina, desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006.»;

Debe decir: «**ACUERDO 5.1.2/CG 7-10-05**, por el que, de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Rafael Martínez Vázquez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Griega y Latina, desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2006.»

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan Manuel Calero Gallego.



**COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL ACCESO A
2º CICLO DE LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA**

(Acuerdo 4.2/CG 7-10-05)

PLAN 1996		PLAN 2004	
Asignaturas	CTOS	Asignaturas	CTOS
Materiales Odontológicos	9.2	Materiales Odontológicos Troncal 2º curso	11.3
Ergonomía	2.3	Ergonomía Troncal 2º curso	4.5
Anatomía II	3	Anatomía Humana II Troncal 1º curso	5.1
Histología II	2	Histología Obligatoria 1º curso (ahora esta asignatura comprende Histología I y II)	4.5
Total Créditos	16.5	Total Créditos	25.4



(Acuerdo 4.4/CG 7-10-05)

**PLAN PROPIO PARA LA CONVERGENCIA EUROPEA
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

PLAN PROPIO PARA LA CONVERGENCIA EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Justificación del Plan Propio y Exposición de Motivos.

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), iniciada con las Declaraciones de La Sorbona (1998) y Bolonia (1999), va a producir en el sistema universitario un cambio profundo en el diseño de los estudios y en las modalidades de enseñanza-aprendizaje. El proceso de convergencia ha seguido avanzando a través de una serie de reuniones y comités técnicos, entre los que cabe destacar las conferencias de responsables de educación superior de Praga (2001), Berlín (2003) y Bergen (2005).

Como consecuencia de estos trabajos, se ha decidido adoptar un sistema de titulaciones flexible, comprensible y comparable y definir una unidad de haber académico (el crédito europeo) que cumpla la doble función simultánea de transferir y acumular aprendizaje. En otro sentido, pero de forma coordinada, se ha considerado necesario marcar el énfasis en modelos educativos centrados en competencias, tanto transversales como específicas, que sirvan para adecuar la formación de los estudiantes a las necesidades laborales y sociales de un entorno cada vez más diversificado, móvil y complejo. Esto sólo se puede lograr con el entrenamiento y la formación del profesorado en el uso de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje y con una utilización adecuada de las tecnologías de la información que permita obtener el mejor provecho tanto de los aspectos presenciales como de los no presenciales de la educación superior. En el sistema universitario español se han verificado importantes avances en el proceso de convergencia, con la publicación de los reales decretos que regulan el Suplemento Europeo al Título, el crédito europeo, la estructura de los estudios y el nivel del grado y los estudios de posgrado.

Próximamente el proceso legislativo de convergencia se consolidará con la elaboración del catálogo de títulos de grado y la definición de los contenidos formativos comunes de cada uno de ellos.

La Universidad de Sevilla debe estar en la vanguardia del proceso de Convergencia Europea, como corresponde a una Universidad de su tamaño, su historia y su nivel de calidad. Para lograrlo es necesario incrementar y sistematizar los esfuerzos que se están haciendo en esta dirección, lo que requiere insistir en la formación del profesorado en competencias relacionadas con el nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje, en la implantación de experiencias piloto y otras formas de aplicar los criterios educativos asociados al EEES, y en mejorar el uso docente e investigador de las tecnologías de la información.

Para lograrlo, se va a poner en marcha este Plan Propio para la Convergencia Europea, que supone la coordinación de todos los esfuerzos de innovación docente en un programa adaptado a las necesidades del nuevo modelo de Universidad.

El propósito es coordinar todas las acciones de innovación docente que se realicen en la Universidad de Sevilla, orientándolas a la convergencia europea, y encuadrarlas en un marco de trabajo común inspirado en la estructura y procedimientos del EEES. Se pretende que toda acción financiada se traduzca en la implantación práctica de esa experiencia o en el uso de los materiales producidos en la docencia.

Acciones

Las actividades del Plan se encuadran en tres grandes apartados:

1. Las que se acogen a las iniciativas subvencionadas por el MEC en función de la OM ECI 1924/2005, de 21 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la adaptación al EEES.
2. Iniciativas acogidas a las subvenciones extraordinarias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la convergencia europea.
3. Iniciativas propias de la Universidad de Sevilla.

Acciones incluidas en el Plan

- 1 Diseño estratégico de la Convergencia Europea en la Universidad de Sevilla.
- 2 Programa de apoyo inicial a dobles titulaciones y titulaciones conjuntas de carácter internacional.
- 3 Difusión entre los estudiantes del conocimiento del EEES.
- 4 Estudio de los sistemas de gestión de los nuevos títulos de Posgrado.
- 5 Apoyo inicial para el establecimiento de futuros programas Erasmus Mundus.
- 6 Elaboración de Guías comunes de las titulaciones de grado en el ámbito andaluz.
- 7 Experiencias Piloto de Grado.
- 8 Formación en metodologías docentes adecuadas al EEES.
- 9 Programas de movilidad:
 - 9.1 Movilidad de profesorado.
 - 9.2 Movilidad de estudiantes.
 - 9.3 Movilidad de PAS y gestores universitarios.
- 10 Programa de fomento del plurilingüismo en la docencia
- 11 Creación de materiales docentes adaptados a metodologías vinculadas al EEES.

Fuentes de financiación

Las fuentes de financiación son de tres tipos:

- 1) Subvenciones procedentes del MEC a partir de la orden ministerial antes mencionada que están destinadas a:
 - a) Financiar el diseño estratégico de la universidad de Sevilla en lo referido al EEES (60.000 €).
 - b) Financiación de otras actividades específicas presentes en la convocatoria (138.944 €).Total Ministerio: 198.944 €.
- 2) Subvenciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa que tienen los siguientes fines:
 - a) Financiación de las experiencias Piloto de cursos completos (42.120 €).
 - b) Financiación de redes de titulaciones para elaborar la guía común en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (41.480 €).



- c) Financiación adicional para cubrir gastos relacionados con la elaboración del plan estratégico de la Universidad en consonancia con la OM 1924/2005 de 21 de marzo (40.000 €).
 - d) Financiación del 20% del presupuestos finalmente concedido por el MEC para cubrir las acciones del Objetivo II de la citada convocatoria (34.736 €).
 - e) Financiación adicional para cubrir actividades relacionadas con la convergencia europea (228.818 €).
- Total Consejería: 386.554 €
- 3) Aportaciones de la Universidad de Sevilla. La Universidad de Sevilla destinará de sus recursos propios un mínimo de 98.400 € a este Plan.

El presupuesto disponible es, por tanto, de al menos 683.898 €. De las fuentes de financiación citadas, sólo tienen carácter finalista las correspondientes a los apartados 1.a, 2.a, 2.b y 2.c, pudiéndose destinar el resto de fondos a subvencionar cualquier acción incluida en este Plan Propio.

ACCIÓN PRIMERA: Diseño estratégico de la Convergencia Europea en la Universidad de Sevilla.

La primera de estas acciones está dedicada a valorar cuál es la situación actual de la Universidad de Sevilla en lo referente a sus potencialidades y dificultades para implantar el nuevo diseño de titulaciones, así como a determinar la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad, tanto de grado como de posgrado, en el nuevo marco de convergencia europea.

A tal fin, se realizará un estudio que valorará el estado de la cuestión contando con los Centros, Departamentos, grupos de investigación, gestores y empleadores.

El estudio de esta situación supone realizar un diseño de investigación que seguirá cinco fases.

1. Fase primera. Análisis interno del punto de partida mediante el estudio de los costes de los programas actualmente implantados, de su carga y potencial docente y de la oferta y demanda de las diversas titulaciones.
2. Fase segunda. Creación de una serie de instrumentos y de un procedimiento que permita computar las ventajas y dificultades de la situación actual de la Universidad de Sevilla de cara a la adaptación al EEES y valorar los cambios que debe realizar en su oferta de titulaciones. Se atenderá a los siguientes aspectos: beneficios e inconvenientes esperados (institucionales, formativos y sociales); perspectivas de adecuación de las actuales titulaciones al nuevo marco; ajuste de las mismas a la demanda social, y potencialidades de la Universidad de Sevilla en relación con la implantación del nuevo posgrado oficial. Las muestras utilizadas serán entre los agentes internos: responsables de gestión, equipos de dirección de los Centros, direcciones de Departamentos, profesorado y estudiantes. Entre los agentes externos, las muestras utilizadas serán empresas privadas (incluyendo todos los niveles asociativos del empresariado), todos los niveles de la administración pública, colegios profesionales, asociaciones y ONGs, egresados y profesorado de enseñanza secundaria.
3. Fase tercera: Estudio de campo y obtención de resultados.

4. Fase cuarta. Análisis de resultados y conclusiones sobre el estudio de campo. Formulación de una propuesta de organización académica del grado y el posgrado, junto con la valoración de los costos de cada título y los costos de transformación.
5. Fase quinta: Puesta en marcha de los resultados, difusión de los mismos e impulsión de políticas al respecto.

2. ACCION SEGUNDA. Programa de apoyo inicial a dobles titulaciones y titulaciones conjuntas de carácter internacional.

La acción irá destinada a generar los contactos necesarios con instituciones europeas de educación superior para estudiar la posibilidad de acordar con ellas programas de titulaciones conjuntas (cuando el mismo título se emita en ambos países) o titulaciones dobles (cuando el acuerdo se cierre para títulos no semejantes, pero sí afines).

Las titulaciones que por parte de la Universidad de Sevilla sean candidatas a formar parte de este programa deberán estar ya participando en otros aspectos de la implantación experimental del EEES. Se requerirá disponer de una guía de la titulación basada en los criterios ECTS para poder plantear el acuerdo de doble titulación o titulación conjunta.

Los Centros participantes deberán presentar una propuesta en la que se indiquen los potenciales socios y los propósitos del contacto. Los socios serán siempre Universidades o instituciones de formación superior de reconocido prestigio de otros países europeos.

3. ACCION TERCERA. Difusión del conocimiento del EEES entre estudiantes.

Acción tercera. Punto 1. Realización de jornadas formativas y valorativas sobre el EEES con estudiantes.

Esta acción va dirigida a financiar jornadas destinadas a la formación de formadores entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla.

Los objetivos de estas jornadas serán:

1. Informar sobre los elementos claves del proceso de convergencia.
2. Pulsar las dificultades, resistencias y expectativas del mismo.
3. Trabajar los problemas de adaptación detectados en los Centros que estén implantando algún tipo de experiencias piloto.

Acción tercera. Punto 2. Difusión del EEES en Bachillerato.

La segunda acción estará destinada a orientadores (fundamentalmente) y profesorado de bachillerato. El objetivo es difundir el conocimiento del EEES en la enseñanza secundaria para que se pueda orientar a los estudiantes que en el futuro se verán totalmente inmersos en el modelo de convergencia europea.

Este punto se complementará con elementos de difusión-información para los estudiantes de bachillerato y módulos de FP de los institutos de la zona de influencia de la Universidad de Sevilla.

4. ACCION CUARTA. Estudio de los sistemas de gestión de los nuevos títulos de Posgrado.

Se realizará un estudio interno destinado a valorar los costos de funcionamiento y personal, así como de los posibles beneficios institucionales de diversos formatos de la gestión del posgrado: oficinas centralizadas, oficinas específicas y modelos mixtos.

La acción implicará, además del análisis de la situación y la valoración de costo-beneficio, la visita y estudio, para su cotejo, de las formas de gestión del posgrado en otras Universidades, tanto españolas como de otros países del EEES. Dichas Universidades se elegirán en función de criterios de calidad de sus programas de posgrado.

6. ACCIÓN QUINTA. Apoyo inicial para el establecimiento de futuros programas Erasmus Mundus.

Los programas Erasmus Mundus son posiblemente la forma más avanzada de colaboración en materia de posgrado dentro del EEES y suponen la creación de másteres de altísima calidad. No obstante, el proceso de creación de una red que esté en condiciones de competir por un acreditación Erasmus Mundus es muy complejo.

La ayuda se solicitará para fomentar la búsqueda de potenciales socios Erasmus Mundus para algunos de los actuales títulos propios o programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Será requisito necesario que dichos programas ya cuenten con una red de contactos europeos sólida que sirva de base para la red Erasmus Mundus y que presenten un borrador de las temáticas posibles del futuro programa.

El objetivo es potenciar los contactos para estudiar la viabilidad de convertir los actuales programas en Erasmus Mundus.

ACCIÓN SÉXTA. Elaboración de Guías comunes de las titulaciones de grado en el ámbito andaluz.

Esta acción se realiza de forma coordinada con otras Universidades andaluzas y está financiada y supervisada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Se trata de establecer un marco común de contenidos y criterios para, al menos, todo el primer ciclo o ciclo único de las actuales titulaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. La guía común se estructura en términos de créditos europeos y propone procedimientos generales de enseñanza-aprendizaje ajustados al EEES.

El propósito de esta actividad es proceder a la implantación posterior de una experiencia piloto que afecte al conjunto de los estudiantes de la titulación. La implantación es progresiva y se hace curso a curso, manteniéndose la experiencia en los cursos ya implantados.

ACCIÓN SÉPTIMA. Experiencias piloto de Grado.

Esta acción se realiza de modo coordinado con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y otras Universidades andaluzas a partir de convocatorias de incentivos de la Junta de Andalucía para la implantación piloto del crédito ECTS.

Todas las titulaciones participantes han de tener elaborada y aprobada una guía ECTS común en el ámbito andaluz y habrán presentado una guía específica del diseño del primer curso.

La convocatoria tiene vocación de continuidad y asume la experimentación progresiva en, al menos, el primer ciclo o el ciclo único de la titulación.

ACCIÓN OCTAVA. Formación en metodologías adecuadas al EEES.

Acción octava. Punto uno. Programa de ayudas a Centros.

Esta acción intentará generar proyectos de formación en la enseñanza de competencias y metodologías específicas adaptadas a las peculiaridades de los títulos ofertados por cada Centro. Igualmente se contemplará la concreción de las competencias transversales en el contexto de cada titulación. Se tratará de generar un grupo de trabajo por cada Centro.

La acción deberá contar con la participación de un número suficiente de profesores del Centro.

Los contenidos formativos deberán estar acordados con el Centro y el coordinador responsable del programa será el Decano o Director, o la persona en quien delegue.

El programa de trabajo deberá incluir necesariamente la elaboración de una memoria final y de una propuesta pormenorizada de aplicación que será diseñada durante el curso 2005-06 y aplicada en el año 2006-07. La formación podría incluir tanto elementos presenciales como no presenciales.

El objetivo es fomentar la formación del PDI adscrito a los Centros en metodologías docentes adecuadas al EEES que se vean necesarias para el desarrollo de la docencia en las distintas titulaciones.

Acción octava. Punto 2. Programas de ayudas a grupos de profesorado.

Esta acción intentará generar proyectos de formación en la enseñanza de competencias y metodologías específicas adaptadas a las peculiaridades de ciertas asignaturas o materias. Igualmente, fomentará la capacidad del profesorado para trabajar con herramientas docentes basadas en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (e-learning, plataformas virtuales, etc.). Los grupos docentes deberán suponer al menos la coordinación de una asignatura, de una serie de asignaturas coordinadas, de un Departamento o de materias de una misma área científica.

El período formativo podrá incluir tanto elementos presenciales como no presenciales.

El programa de trabajo deberá incluir necesariamente la elaboración de una memoria final y de una propuesta pormenorizada de aplicación que será diseñada durante el curso 2005-06 y aplicada en el año 2006-07.

ACCIÓN NOVENA. Programas de movilidad.

Esta acción está destinada a incrementar la inserción de todos los estamentos de la comunidad universitaria en aspectos de funcionamiento del EEES que sean de interés.

Acción novena. Punto 1. Programa de movilidad del profesorado para compartir y mejorar el diseño de experiencias de enseñanza-aprendizaje en el marco del EEES.

Se priorizarán propuestas de visitas a instituciones de educación superior de reconocido prestigio de otros países europeos.

Las propuestas deberán estar acompañadas de una memoria que justifique la pertinencia de la estancia en el centro propuesto y que dé cuenta del grado de experiencia de dicho centro en la aplicación de la metodología a desarrollar. La memoria debe adjuntar el programa de actividades.

Igualmente, el programa contemplará la difusión de dicha metodología dentro de la Universidad de Sevilla, bien mediante su aplicación en al menos una asignatura en el curso posterior, bien mediante la realización de una actividad formativa a cargo del beneficiario de la ayuda destinada al PDI de su Centro y/o Departamento.

Se cubrirán gastos relacionados con el viaje y la estancia.

Acción novena. Punto 2. Subvención de movilidad de estudiantes para participar en foros de trabajo sobre el EEES.

Se dotarán bolsas de viaje para fomentar la participación de estudiantes de la Universidad de Sevilla en foros oficiales de carácter nacional e internacional relacionados con el EEES.

Acción novena. Punto 3. Movilidad de técnicos del PAS y gestores universitarios.

Se dotarán ayudas para subvencionar viajes y estancias a responsables de las Unidades del PAS y responsables de la gestión. Los destinos serán actividades relacionadas con el desarrollo del EEES.

ACCIÓN DÉCIMA. Programa de fomento del plurilingüismo en la docencia.

El objetivo de esta acción es incrementar en la práctica el uso del inglés como vehículo para la docencia en nuestra Universidad. La intención es generar un programa piloto que sirva para estudiar las ventajas de su uso.

Los destinatarios serán Centros de la Universidad de Sevilla que deseen implantar un programa piloto de docencia en inglés en un cierto número de asignaturas regladas. La propuesta del Centro será estudiada y se elegirán aquellas propuestas más viables y con objetivos mejor definidos.

Los encargados de impartir la docencia serán miembros del profesorado de esos Centros con un alto nivel de inglés, que deberán acreditar mediante los criterios usuales de reconocimiento de la aptitud lingüística.

Los incentivos que regularán la implantación de dicha docencia en inglés se negociarán con el Centro implicado en la experiencia, en función del interés de las propuestas y de la disponibilidad presupuestaria. De ser necesario, cubrirán la creación de materiales docentes en el caso de que estos sean inexistentes.

ACCIÓN DÉCIMO PRIMERA. Creación de materiales adaptados a metodologías vinculadas al EEES.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la creación de materiales para la educación, bien en formato virtual, bien en formato papel, adaptados a la lógica de las metodologías activas y la docencia basada en el crédito europeo.

Las solicitudes serán presentadas por grupos del PDI de la Universidad de Sevilla que deberán incluir, al menos, a todo el profesorado vinculado a una asignatura. Uno de los solicitantes actuará como coordinador del proyecto.

Se presentará una memoria justificativa que incluirá necesariamente la descripción del proyecto y su calendario. Los materiales creados deberán ser utilizados en la docencia del curso inmediatamente siguiente a la resolución de la convocatoria.

Se convocarán 100 ayudas.

Los proyectos seleccionados se desarrollarán y aplicarán durante el curso inmediatamente siguiente. La memoria final deberá ser presentada antes del 15 de julio de 2006 y los materiales deberán estar listos para esa fecha.



ANEXO III

Dotación de Profesorado Contratado por necesidades docentes

(Acuerdo 5.6.2/CG 7-10-05)

Departamento	Área	Plaza	Dotación
Farmacología, Pediatría y Radiología	Pediatría	ASCIS a TP13	SÍ
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería Telemática	2 TP7 a 1 TP13	SÍ
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	4 TP5	SÍ
Ingeniería Mecánica y de los Materiales	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	PAD a TP13	SÍ
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1 COL	SÍ
Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1 TP13	NO
Sociología	Sociología	1 AY	SÍ
Psicología Experimental	Psicología Básica	TP13 exc. a AY	NO



ANEXO IV

COMISIONES JUZGADORAS DE LOS CONCURSOS DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

(Acuerdo 5.7/CG 7-10-05)

<i>DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</i>
COMISION TITULAR
DR. D. JUAN PABLO SOBRINO TORO (PRESIDENTE)
DR. D. FRANCISCO DE LLANOS PEÑA
D ^a . MARIA DOLORES MATEOS GARCIA
D. JOAQUIN S. LIMA RODRIGUEZ
D ^a . ROSA MARIA CASADO MEJIAS (SECRETARIO)
SUPLENTE
DR. D. SEBASTIAN GARCIA FERNANDEZ
DRA. D ^a .M ^a . MERCEDES LOMAS CAMPOS
D ^a . CARMEN CANDELA FUSTER
D. SALVADOR SANTOS VELEZ
D ^a . JUANA MACIAS SEDA

<i>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA</i>
COMISION TITULAR
DR. D. CARLOS COBOS GUTIERREZ (PRESIDENTE)
DR. D. FRANCISCO VALDERRAMA GUAL
D. JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVAREZ
D. MIGUEL CALIXTO LOPEZ GORDILLO
D. EMILIO RAMIREZ JUIDIAS (SECRETARIO)
SUPLENTE
DR. D. ANTONIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ
DR. D. RAFAEL ORTIZ MARIN